

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
16 de Mayo de 2023

**LICENCIADA
JESSICA FABIOLA LUJA NAVAS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares. La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales, de los sistemas de trabajo, de los trámites y servicios que contemplan la desregulación y simplificación de controles preventivos, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad;

5. El 22 de mayo de 2019, la Secretaría de Finanzas autorizó la nueva estructura de organización a la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), para actualizar la Unidad Jurídica por Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, así mismo, se establece que PROBOSQUE dependerá de la Secretaría del Campo, quien ejercerá las atribuciones que se otorgaban a la Secretaría del Medio Ambiente;
6. La Secretaría de Finanzas autorizó un nuevo organigrama de PROBOSQUE, en el cual se crearon dos unidades administrativas con nivel jerárquico de departamento, por lo que el organismo quedó integrado por 37 unidades administrativas;
7. El proyecto de regulación tiene por objeto proteger, conservar, restaurar, reforestar, fomentar, evaluar, supervisar y vigilar los recursos forestales de los bosques y selvas del Estado de México, así como fomentar su producción para garantizar su sustentabilidad y manejo, en coordinación con las autoridades federales, estatales o municipales, así como los sectores social y privado;
8. Mediante oficio 20706006L-0337/2023, la Dirección General de Innovación aprobó el proyecto de regulación, y
9. En la Centésima Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de PROBOSQUE, celebrada el 17 de febrero de 2023, se aprobó el proyecto de regulación, mediante ACUERDO PBE/169-2023/294.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio

de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, el Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México, el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal del Estado de México, el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, así como el Manual General de Organización de PROBOSQUE.
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de PROBOSQUE, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

36607bf00ac679a0126c02607ebe2d760a836736a01265fa5851470aa288ddb6

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 45333252

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-05-16T18:06:53Z / 2023-05-16T12:06:53-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	32 60 b8 cf 3d 04 e4 9d 58 94 a3 11 53 13 7e 91 43 90 30 90 13 7e f1 88 32 60 72 96 c8 0b d6 7a 00 29 ff 1c ae 17 b1 70 cb 52 59 39 e5 5f 5e 39 d7 52 94 29 18 f8 ba 6b 03 d1 94 5f 6d 27 19 02 74 22 dd 89 99 fc 38 4c 7b d9 4f a1 50 e1 06 35 1e 04 29 da 34 02 44 6b 9c 45 f9 9e d6 2a 55 e7 5f b8 1c 0b 18 18 df e7 41 52 8c 4c 39 8b 56 71 c1 af 14 e2 9f 05 6f a1 1c 43 bf 6a 05 24 b8 1e 93 22 fe ba 70 9b 0c fd 48 54 48 14 29 40 4f 5a 5d 02 02 34 4b 6f 38 fc e4 36 22 57 a8 d4 47 0c 11 21 8b d0 f9 31 bf 34 d0 9e 9c 8a 5e 18 71 55 dc e3 01 59 7f a3 0c 66 84 41 d2 d6 ee d2 65 73 4c 17 ec 04 01 83 19 cf a4 a4 0f c8 8a d8 84 71 8b f5 96 1f fc d3 51 04 3b 52 bf e4 bb 1a f4 f5 15 d7 39 fb d0 11 81 e2 d9 6c 60 85 a3 b6 a2 93 57 cc dc b5 f0 7b 41 cd 84 6a 70 b7 62 ca 3f 0e			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-05-16T18:06:53Z / 2023-05-16T12:06:53-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-05-16T18:06:53Z / 2023-05-16T12:06:53-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	11498286			
	Datos estampillados:	36607BF00AC679A0126C02607EBE2D760A836736A01265FA5851470AA288DDB6			